

**RESOLUCIÓN N° 211 / 12.-**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- INSTAR** al Gobierno Provincial, para que a través del Instituto de Vivienda de Corrientes, se adjudique de manera urgente una vivienda al Sr. Acuña Osvaldo, por su calidad de discapacitado, de las decenas de viviendas que se encuentran vacías en el Barrio 500 viviendas del Pirayuí, por aplicación de la cláusula constitucional vigente.

**ARTÍCULO 2°.- INSTAR** al Gobierno Provincial, al cumplimiento efectivo del porcentaje que por ley le corresponde al personal discapacitado en los cupos de la administración pública.

**ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR** al Ministerio de Educación y al Instituto “Valentín Haüy”, se sirvan informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a) explique el régimen de pasantías “ad honorem”;

b) ¿bajo qué términos legales se mantiene a un discapacitado trabajando más de tres años “ad honorem” y luego se lo despide? Que se informe si se trata de una relación institucional, pedagógica o laboral la que sostenía la institución con el Sr. Acuña Osvaldo:

c) que se informe si se posee un porcentaje de empleados discapacitados en el Instituto “Valentín Haüy”;

d) que se informe si realiza gestiones para que sus graduados puedan acceder a puestos de trabajos específicos.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR**, cumplido, archivar.-

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS